LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

HACE CONTAR

Que el contratista **RESGUARDO INDÍGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS**, identificado con Nº Nit 817003860-5, representada por FABIAN EDUARDO YUNDA ZAPATA, identificado con cedula de ciudanía. Nº 1.061.430.209 de Caloto, ha cumplido con los requisitos establecidos en la cláusula cuarta Numeral 4.3 del contrato Nº 4095-2025, por lo tanto, se autoriza realizar el pago del ANTICIPO del 30% correspondiente a los recursos fuente regalías, por una suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE **$ 294.757.190,70**

CUENTA DE AHORRO: 83894514551
ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA
RPC: 135 del 8 de enero del 2026
CDP: 149 del 2 de enero del 2026

Para constancia se firma en Popayán a los Diez (10) días del mes de marzo del 2026.

Atentamente,

NEIDA LORENA RUÍZ LÓPEZ
Líder Oficina Programa Alimentación Escolar PAE

Proyectó: Andrés Fernando Melenje – Contratista PAE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE HUELLAS
Resolución 00036 del 30 de Noviembre de 1998 Nit 817.003.860-5
Cra 5 N°14-31 Barrio La Unión Email: cabildo@cabildohuellasaloto.com.co

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL RESGUARDO INDIGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS

CERTIFICA:

En ejercicio de nuestros usos, costumbres y derecho propio, que durante los últimos seis (6) meses, cuenta con el personal necesario para el desarrollo del programa de alimentación escolar PAE, es residente permanente del Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas, ubicado en el municipio de Caloto, Cauca, el cual es elegido a través de Asamblea Comunitaria que se realiza en nuestra comunidad, mecanismo por el cual se hace la designación de personal dinamizador, auxiliar de alimentos y coordinador administrativo PAE, sin llegar a generar para el Cabildo obligaciones laborales, prestacionales, de seguridad social o parafiscal, encontrándose este personal vinculado al régimen de salud subsidiado mediante la EPS AIC.

Para constancia, se firma en el municipio de Caloto, Cauca, a los doce (12) días del mes de marzo del 2026.

Cordialmente,

FABIAN EDUARDO YUNDA ZAPATA
Representante legal del Resguardo de Huellas
Cedula: 1.061.430.209
Teléfono: 3166189925
Correo:tacxethegnahuellascaloto@gmail.com